



EMBAJADA DE ESPAÑA

**LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ASUNCION  
COMUNICA  
A LA COLECTIVIDAD ESPAÑOLA EN PARAGUAY**

Asunción, 17 de abril 2026

Las elecciones para la constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) se celebrarán el próximo **domingo 10 de mayo de 2026** en la **sede de la Embajada de España** (calle Eligio Ayala esq. Mayor Fleitas), que permanecerá abierta al efecto desde las **09:00 hasta las 15:00 horas**.

Son electores todos los españoles que figuren inscritos en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero del último mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones (es decir, a 31 de diciembre de 2025) y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la celebración de las mismas.

## **CANDIDATURAS**

La Comisión Electoral constituida para estas elecciones proclamó como candidaturas las listas denominadas “34-CREEMOS” y “50-RESIDENTES EN ACCIÓN” formadas por los siguientes miembros titulares y suplentes:

### Lista 34-CREEMOS

#### Candidatos/as Titulares

1. Federico Juan Cosp Fontclara
2. Estrella Fedriani García
3. Fernando Manuel Giménez Miramón
4. Samantha Nadine Pinilla Bogarín
5. Juan Carlos Pinilla Ibañez
6. José María Calvo García
7. Pablo Álamo Hernández

#### Candidatos/as Suplentes

1. María Adela Giménez Marimón
2. Carlos Fontclara Baéz
3. Maria Laura Giménez Licitra
4. Luis Alejandro Armadans Monges

## Lista 50-RESIDENTES EN ACCIÓN

### Candidatos/as Titulares

1. Ana María Fedriani Eznarriaga
2. Irene Silvana Tortosa Trinidad
3. Francisco Barceló García
4. María Celeste Sakoda Giménez
5. Javier Arimón Heisecke
6. Laura Fontclara López
7. Joaquín Torcida Gagliardone

### Candidatos/as Suplentes

1. María del Rocío Álamo Hernández
2. Marco Antonio Barceló Adriz
3. Lucía Albavi Fedriani
4. Sebastián Irún Croskey

## MODALIDADES DE VOTO

Presencial: en urna en la Sección Consular de la Embajada de España (calle Eligio Ayala esq. Mayor Fleitas), durante el domingo 10 de mayo desde las 09:00 hasta las 15:00. Hs.

El voto se emitirá utilizando la papeleta, según modelo oficial, correspondiente a la candidatura admitida, que se encontrará a disposición de los votantes en la sección consular.

Por correo: es preciso solicitarlo previamente en la Embajada de España a través de solicitud firmada y acompañada de identificación personal, con antelación suficiente y al menos tres días antes de la fecha de elecciones.

La oficina electoral enviará la documentación electoral a la mayor brevedad. El elector introducirá la papeleta en un sobre, que cerrará; incluirá éste en el sobre dirigido a la oficina consular e introducirá también, dentro de dicho segundo sobre y fuera del que contiene el voto, el certificado de su inscripción en el Censo Electoral de Residentes Ausentes, en el que habrá estampado su firma; por último, el elector remitirá a la oficina consular este segundo sobre por correo o lo depositará personalmente en la propia oficina consular para su entrega a la mesa electoral el mismo día de la votación.

Los resultados de la votación y proclamación de candidaturas electorales se publicarán por este medio.

Más información

<https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/asuncion/es/Embajada/Paginas/Consejo-de-Residentes.aspx>